MUNICIPALIDAD DE CAPIIBARY
R.U.C.: **80022715– 8**
Capiibary – San Pedro
TEL.: (0453) 40001- 40201

RESOLUCION I. M. N° 825/2.017

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLANO DE CONSTRUCCIÓN DE UN MURO Y ALCANTARILLADO EN LA CALLE 4 DE MAYO – LADO OESTE 2DA ZONA, DEL DISTRITO DE CAPIIBARY, DEPARTAMENTO DE SAN PEDRO.----------

///

Capiibary, 24 de noviembre de 2.017

VISTO:

La solicitud presentada, para la Aprobación de Plano de Construcción de UN MURO Y ALCANTARILLADO EN LA CALLE 4 DE MAYO – LADO OESTE 2DA ZONA, del Distrito de Capiibary, Dpto. de San Pedro.-

CONSIDERANDO:

Que es preocupación de la Municipalidad el mejoramiento de las instituciones públicas para ofrecer un mejor servicio a la ciudadanía.

Que conforme al dictamen de la Comisión de Obras Públicas, el recurrente ha arrimado todos los documentos pertinentes y de acuerdo a los que establecen la **Ley N° 3966/10, Orgánica Municipal**, cuyas recomendaciones fueron aprobadas por la Intendencia Municipal.-

POR TANTO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, EL ABG. CESAR DAVID GONZÁLEZ LÓPEZ, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES.-

RESUELVE:

Artículo 1°: ***APROBAR*** EL PLANO DE CONSTRUCCIÓN DE UN MURO Y ALCANTARILLADO Y ***AUTORIZAR*** SU CONSTRUCCIÓN, EN LA CALLE 4 DE MAYO – LADO OESTE 2DA ZONA, del Distrito de Capiibary, Dpto. de San Pedro.----------

Artículo 2°: El inmueble a ser construido se encuentra ubicado dentro del Distrito, según la **Ley N° 168 del Poder Legislativo** por la cual se crea el Distrito de Capiibary.----------

MUNICIPALIDAD DE CAPIIBARY SECRETARIA

MUNICIPALIDAD DE CAPIIBARY INTENDENCIA

Capiibary: Ruta X –Las Residentas e/Héroes del chaco y Silvio Pettirossi
Correo *municapiibary.2015-2020@outlook.es*

MUNICIPALIDAD DE CAPIIBARY
R.U.C.: **80022715– 8**
Capiibary – San Pedro
TEL.: (0453) 40001- 40201

RESOLUCION I. M. N° 825/2.017

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLANO DE CONSTRUCCION DE MURO Y ALCANTARILLADO EN LA CALLE 4 DE MAYO – LADO OESTE 2DA ZONA, DEL DISTRITO DE CAPIIBARY, DEPARTAMENTO DE SAN PEDRO.----------

///

Artículo 3° Extender copia de la presente resolución a los interesados para los fines consiguientes, cumplido, archivar.----------

Dada en el despacho de la Intendencia Municipal, a los veinticuatro días del mes de noviembre del año dos mil diecisiete.-

MUNICIPALIDAD DE CAPIIBARY SECRETARIA

Gustavo Adolfo Cañete Samudio.
Secretario General

Abg. César David González López
Intendente Municipal

Capiibary: Ruta X –Las Residentas e/Héroes del chaco y Silvio Pettirosi
Correo:*municapiibary.2015-2020@outlook.es*

MUNICIPALIDAD DE CAPIIBARY
R.U.C.: **80022715– 8**
Capiibary – San Pedro
TEL.: (0453) 40001- 40201

RESOLUCION I. M. N° 827/2.017

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLANO DE CONSTRUCCIÓN DE UN ALCANTARILLADO EN LA ENTRADA AL CLUB 26 FEBRERO DE 26 DE FEBRERO, DEL DISTRITO DE CAPIIBARY, DEPARTAMENTO DE SAN PEDRO.--

///

Capiibary, 24 de noviembre de 2.017

VISTO:

La solicitud presentada, para la Aprobación de Plano de Construcción de UN ALCANTARILLADO EN LA ENTRADA AL CLUB 26 FEBRERO DE 26 DE FEBRERO , del Distrito de Capiibary, Dpto. de San Pedro.-

CONSIDERANDO:

Que es preocupación de la Municipalidad el mejoramiento de las instituciones públicas para ofrecer un mejor servicio a la ciudadanía.

Que conforme al dictamen de la Comisión de Obras Públicas, el recurrente ha arrimado todos los documentos pertinentes y de acuerdo a los que establecen la **Ley N° 3966/10, Orgánica Municipal**, cuyas recomendaciones fueron aprobadas por la Intendencia Municipal.-

POR TANTO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, EL ABG. CESAR DAVID GONZÁLEZ LÓPEZ, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES.-

RESUELVE:

Artículo 1°: ***APROBAR*** EL PLANO DE CONSTRUCCIÓN DE UN ALCANTARILLADO Y ***AUTORIZAR*** SU CONSTRUCCIÓN, EN LA ENTRADA AL CLUB 26 FEBRERO DE 26 DE FEBRERO , del Distrito de Capiibary, Dpto. de San Pedro.----------

Artículo 2°: El inmueble a ser construido se encuentra ubicado dentro del Distrito, según la **Ley N° 168 del Poder Legislativo** por la cual se crea el Distrito de Capiibary.----------

MUNICIPALIDAD DE CAPIIBARY SECRETARIA

MUNICIPALIDAD DE CAPIIBARY INTENDENCIA

Capiibary: Ruta X – Las Residentas e/Héroes del chaco y Silvio Pettirosi
Correo:*municapiibary.2015-2020@outlook.es*

MUNICIPALIDAD DE CAPIIBARY
R.U.C.: **80022715– 8**
Capiibary – San Pedro
TEL.: (0453) 40001- 40201

RESOLUCION I. M. N° 827/2.017

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLANO DE CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLADO EN LA ENTRADA AL CLUB 26 FEBRERO DE 26 DE FEBRERO, DEL DISTRITO DE CAPIIBARY, DEPARTAMENTO DE SAN PEDRO.-

///

Artículo 3° Extender copia de la presente resolución a los interesados para los fines consiguientes, cumplido, archivar.----------

Dada en el despacho de la Intendencia Municipal, a los veinticuatro días del mes de noviembre del año dos mil diecisiete.-

Gustavo Adolfo Cañete Samudio.
Secretario General

Abg. César David González López
Intendente Municipal

Capiibary: Ruta X –Las Residentas e/Héroes del chaco y Silvio Pettirosi
Correo:*municapiibary.2015-2020@outlook.es*

MUNICIPALIDAD DE CAPIIBARY
R.U.C.: **80022715– 8**
Capiibary – San Pedro
TEL.: (0453) 40001- 40201

RESOLUCION I. M. N° 826/2.017

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLANO DE CONSTRUCCIÓN DE UN MURO Y ALCANTARILLADO EN LA ENTRADA AL SANTUARIO SAGRADO CORAZON DE JESUS, DEL DISTRITO DE CAPIIBARY, DEPARTAMENTO DE SAN PEDRO.–

///

Capiibary, 24 de noviembre de 2.017

VISTO:

La solicitud presentada, para la Aprobación de Plano de Construcción de UN MURO Y ALCANTARILLADO EN LA ENTRADA AL SANTUARIO SAGRADO CORAZON DE JESUS,, del Distrito de Capiibary, Dpto. de San Pedro.-

CONSIDERANDO:

Que es preocupación de la Municipalidad el mejoramiento de las instituciones públicas para ofrecer un mejor servicio a la ciudadanía.

Que conforme al dictamen de la Comisión de Obras Públicas, el recurrente ha arrimado todos los documentos pertinentes y de acuerdo a los que establecen la **Ley N° 3966/10, Orgánica Municipal**, cuyas recomendaciones fueron aprobadas por la Intendencia Municipal.-

POR TANTO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, EL ABG. CESAR DAVID GONZÁLEZ LÓPEZ, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES.-

RESUELVE:

Artículo 1°: ***APROBAR*** EL PLANO DE CONSTRUCCIÓN DE UN MURO Y ALCANTARILLADO Y ***AUTORIZAR*** SU CONSTRUCCIÓN, EN LA ENTRADA AL SANTUARIO SAGRADO CORAZON DE JESUS, del Distrito de Capiibary, Dpto. de San Pedro.----------

Artículo 2°: El inmueble a ser construido se encuentra ubicado dentro del Distrito, según la **Ley N° 168 del Poder Legislativo** por la cual se crea el Distrito de Capiibary.----------

MUNICIPALIDAD DE CAPIIBARY SECRETARIA

MUNICIPALIDAD DE CAPIIBARY INTENDENCIA

Capiibary, Ruta X –Las Residentas e/Héroes del chaco y Silvio Pettirosi
Correo: municapiibary.2015-2020@outlook.es

MUNICIPALIDAD DE CAPIIBARY
R.U.C.: **80022715– 8**
Capiibary – San Pedro
TEL.: (0453) 40001- 40201

RESOLUCION I. M. N° 826/2.017

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLANO DE CONSTRUCCIÓN DE MURO Y ALCANTARILLADO EN LA ENTRADA AL SANTUARIO SAGRADO CORAZON DE JESUS, DEL DISTRITO DE CAPIIBARY, DEPARTAMENTO DE SAN PEDRO.–

///

Artículo 3° Extender copia de la presente resolución a los interesados para los fines consiguientes, cumplido, archivar.----------

Dada en el despacho de la Intendencia Municipal, a los veinticuatro dias del mes de noviembre del año dos mil diecisiete.-

MUNICIPALIDAD DE CAPIIBARY SECRETARIA

Gustavo Adolfo Cañete Samudio.
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE CAPIIBARY INTENDENCIA

Abg. César David González López
Intendente Municipal

Capiibary: Ruta X – Las Residentas e/Héroes del chaco y Silvio Pettirosi
Correo *municapiibary.2015-2020@outlook.es*